8-5

Memorando Nro. CNE-UTPPPO-2020-0201-M

Francisco de Orellana, 05 de diciembre de 2020

PARA: Abg. Raúl David Loaiza Murillo
Director Delegación Provincial Electoral de Orellana

ASUNTO: Reporte de GEPR Porcentaje de asistencias técnicas, veedurías, supervisiones, apoyo en logística a organizaciones sociales, instituciones educativas, etc;

De mi consideración:

Por medio del presente me permito anexar el reporte de GEPR del obejtivo 8. Incrementar las capacidades y habilidades técnicas de las organizaciones políticas y sociales MEDIANTE capacitación, asesoramiento, asistencia técnica, difusión de información conforme a la normativa electoral vigente, porcentaje de asistencias técnicas, veedurías, supervisiones, apoyo en logística a organizaciones sociales, instituciones educativas, etc;

Método de cálculo:
Número de requerimientos atendidos / Número de requerimientos solicitados
1 / 1

Por medio del presente tengo a bien anexar los verificables asistencias técnicas, veedurías, supervisiones, apoyo en logística a organizaciones sociales, instituciones educativas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Luis Alberto Cueva Aldaz
RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE ORELLNA, ENCARGADA

Anexos:
- fo-02(pe-oe-su-08) informe final1 nicanor orellana.pdf

05-12-2020
16:52

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL

(INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN)

ELECCIONES DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS.NICANOR QUIROZ SALAZAR".

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES / DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

(EL COCA, 16 noviembre 2020)

CONTENIDO

APROBACIÓN: **3**

ANTECEDENTES **4**

BASE LEGAL **5**

OBJETIVO **7**

DESARROLLO **8**

Etapa Pre-Electoral 8

Asistencia Técnica 8

Apoyo Logístico 8

Etapa Electoral 9

Fase de conformación e instalación de la JRV: 9

Fase de votación 10

Fase de escrutinio y resultados 10

Etapa Post – Electoral: 11

CONCLUSIONES: **12**

RECOMENDACIONES: **12**

LISTADO DE ANEXOS: **13**

REGISTRO FOTOGRÁFICO: **13**

-

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Mgs Luis Cueva	**Analista Provincial de Procesos Electorales 2**	
REVISADO POR:	Abg. Raúl Loaiza	**Directora Provincial de CNE Orellana**	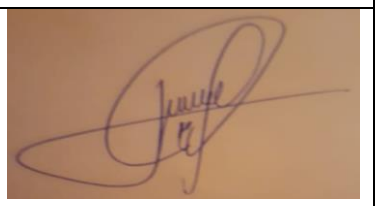
APROBADO POR:	Abg. Raúl Loaiza	**Directora Provincial de CNE Orellana**	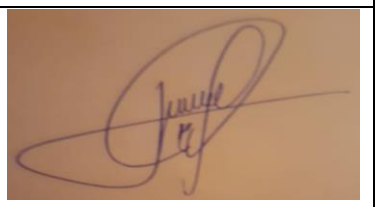
FECHA DE APROBACIÓN:	16/11/2020		

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN

ELECCIONES DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS.NICANOR QUIROZ SALAZAR".

Antecedentes

Con fecha 11 de diciembre de 2019, el SUBM – SP. Tlgo. Carlos Cueva Torres, Presidente del COMITÉ ELECTORAL DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR", mediante oficio Nro. CVFT-CE-2019-003-O, pone en conocimiento de la Ing. Diana Atamaint Presidenta del Consejo Nacional Electoral: que EL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR", es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro con autonomía administrativa y financiera, al servicio de sus socios y usuarios en general, con plazo de duración indefinido, con la obligación de cumplir con la Constitución la Ley, sus estatutos y más disposiciones vigentes, El Directorio del C.V.F.T. en sesión ampliada del 20 de noviembre de 2019, resolvió nombrar el Comité Electoral para elegir al Directorio y Comité de Vigilancia del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cbos. Nicanor Quiroz Salazar" periodo 2020-2022, amparados

en el Art. 25 numeral 20, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia que textualmente señala "Colaborar con la organización de los procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes", solicitan los siguiente:

1. Se brinde apoyo, asesoramiento técnico, logística y supervisión necesaria para la ejecución del proceso electoral interno y a nivel nacional en la elección del Directorio y Consejo de Vigilancia del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cbos. Nicanor Quiroz Salazar" periodo 2020-2022.

2. Se brinde las facilidades de las instalaciones de las sedes provinciales del CNE en: Pichincha, Guayas, Azuay, Laja, Cotopaxi, Chimborazo, Esmeraldas, El Oro, Manabí, Los Ríos, Imbabura, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas y Orellana en las cuales instalaremos las juntas receptoras del voto

Con sumilla inserta de la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral Ing. Diana Atamaint, se dispone a la Coordinación Técnica Nacional de Procesos Electorales, brinde el apoyo observando la normativa vigente.

Base legal

Constitución

El Art. 217, inciso 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la *"Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan*

a través del sufragio, así como los referentes de la organización política de la ciudadanía (…)".

El **Art. 61** de la Constitución de la República del Ecuador establece que:

"Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. *Elegir y ser elegidos*
2. *Participar en los asuntos de interés público*

CODIGO DE LA DEMOCRACIA

El Art. 25.- Código de la Democracia son funciones del Consejo Nacional Electoral:

20. Colaborar con la organización de los procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes.

INSTRUCTIVO PARA ELEGIR AL DIRECTORIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR" PERIODO 2020-2022.

El numeral 1 del artículo 6 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, dispone que las organizaciones sociales tienen como obligación, La de cumplir con la Constitución, la Ley, sus estatutos y más disposiciones vigentes;

El artículo 63 del mencionado Estatuto reconoce que *"El sufragio es el derecho de todas las socias*

y los socios aportantes legalmente habilitados, de acuerdo al Estatuto y su reglamento";

El artículo 64 del Estatuto del C.V.F.T., dispone que *"se nombrará un Comité Electoral, integrado por cuatro miembros principales con sus respectivos suplentes"*;

El Art. 12 del Reglamento de Elecciones del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR" en apego con los artículos 27 y 42 del Estatuto del CVFT., señalan: que *"el Directorio estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente y siete vocales principales con sus respectivos suplentes; y, que el Comité de Vigilancia estará integrado por cinco vocales principales con sus respectivos suplentes"*;

Mediante resolución del Directorio del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR" en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre del 2019, nombro al Comité Electoral para elegir al Directorio y Comité de Vigilancia del C.V.F.T., para el periodo 2020-2022; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículos 64 del Estatuto del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR" reformado en noviembre de 2017, y promulgado por el Ministerio de Trabajo mediante Acuerdo Ministerial N° MDT-00083-2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Objetivo

3.1. OBJETIVO GENERAL

Brindar apoyo logístico, asistencia técnica y operativa en el proceso de elecciones del Directorio y Consejo de Vigilancia del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cbos. Nicanor Quiroz Salazar".

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

• Fortalecer las líneas estratégicas de procesos democráticos transparentes y soberanía electoral del CNE.

• Cumplir con lo establecido en las normas constitucionales, leyes y reglamentos

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

En la Delegación Provincial de Orellana una vez asignado a los miembros de la junta receptora del voto con funcionarios de la delegación se procedió a efectuar una capacitación online.

Previo al proceso electoral se efectuó un simulacro del proceso electoral el día 8 de noviembre del 2020 en todas sus fases (instalación y conformación MJRV, Votación, escrutinio, embalaje y envió). Y pruebas técnicas al escaneo de actas.

Adicional a ello se prepararon equipos informáticos para el escaneo de actas, señalética para el recinto y preparación de urnas y biombos.

Asistencia Técnica

En la delegación provincial de Orellana se brindó todas las facilidades técnicas y operativas en instalaciones de equipos informáticos para el escaneo de actas, el personal asignado como MJRV de la delegación se capacito mediante modalidad online sobre las cuatro fases (instalación y conformación JRV, Votación, Escrutinio, embalaje y envió)

Apoyo Logístico

El apoyo logístico brindado por la Delegación Provincial de Orellana consistió en utilizar las instalaciones de la Delegación Provincial de Orellana como recinto electoral el cual se adecuo el auditorio, se instalaron equipos informáticos para el escaneo de actas, mobiliario para la mesa de atención, se abasteció de urnas y biombos para la votación y la colocación de señalética.

Etapa Electoral

El 15 de noviembre que se efectuó el proceso electoral, la junta receptora del voto se instaló y se conformó a las 8:30 am con todos los miembros de la junta asignados; el paquete electoral contenía todos los documentos electorales, adicional se contó con material y equipos de bioseguridad; se contó con la participación de 8 observadores de cada lista en el proceso de 13 acreditados.

El inconveniente suscitado fue el manejo del listado de los electores que no constaban algunas personas en nuestro listado asignado a la Provincia de Orellana , por lo que se procedió a revisar el listado nacional, que luego de algunos minutos y por disposición de la dirección nacional se procedió a recibir la votación de electores que no constaban en el listado de Orellana , pero si en el Nacional previo a la presentación de la documentación que le acredita como socio.

Posterior a lo ocurrido, la votación se efectuó en completa normalidad respetando los protocolos de bioseguridad, el escrutinio de igual manera tratando de mantener a los observadores de cada lista manteniendo la distancia; el embalaje y envió del paquete como el escaneo de las actas se efectuó sin mayores contratiempos.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

La junta receptora del voto se conformó e instalo a las 8:30 am en el auditorio de la delegación Provincial Electoral de Orellana con todos los miembros asignados a la mesa:

Carmen Lanche Presidenta

Alex Salguero Vocal Listado

Johanna Guamán Secretaria

Luis Cueva Coordinador Recinto

Rosa Acaro Vocal Vinicio Silva Operador de Escáner

RECINTO	JRV	MJRV
Delegación Provincial Electoral de Orellana	1	4

FUENTE: Delegaciones Provinciales del CNE.

.

Fase de votación

L a votación en este proceso electoral comenzó a las 8:30 am y culmino a las 17:pm cumpliendo el siguiente procedimiento:

- El elector presenta su cédula de identidad al vocal de la junta receptora del voto, baja su mascarilla para que el vocal de la junta verifique visualmente la identidad y si consta en el padrón.
- El elector recibe las papeletas electorales.
- Pasa al biombo disponible y escoge sus opciones de voto.
- El elector deposita las papeletas en la urna respectiva.
- Luego de depositar las papeletas en las urnas, se acerca al secretario de la JRV'S firma el padrón electoral, quienes estén imposibilitados de hacerlo colocaran la huella digital en el casillero correspondiente.
- El Presidente de la JRV entregara el certificado de votación al elector.
- El elector se retira de la JRV y del Recinto Electoral.

Fase de escrutinio y resultados

El escrutinio comenzó a las 17:00 pm; firmaron el acta el presidente y el secretario de la junta, así como 8 observadores de las listas participantes de un total de 637 electores sufragaron 56 danto un porcentaje de ausentismo del 88%

Concluida la votación, los miembros de las juntas receptoras del voto abrieron las urnas en presencia de los delegados de las listas participantes y observadores electorales, para realizar el escrutinio, obteniéndose los siguientes resultados:

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
Delegación Provincial Electoral de Orellana –COMITÉ DE VIGILANCIA	637	56	54	1	1
Delegación Provincial Electoral de Orellana -DIRECTORIO	637	56	54	1	1

FUENTE: Delegaciones Provinciales Electoral de Orellana.
ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

Etapa Post – Electoral:

Una vez concluida el Proceso electoral en la Provincia de Orellana los resultados obtenidos de la lista fueron.

DIRECTORIO **COMITÉ DE VIGILANCIA**

OPCION	VOTOS
Lista 1	8
Lista 2	1
Lista 3	4
Lista 4	13
Lista 5	6
Lista 6	4
Lista 7	3
Lista 8	3
Lista 9	2
Lista 10	1

Lista 11	3
Lista 12	1
Lista 13	5

OPCION	VOTOS
Lista 1	8
Lista 2	2
Lista 3	4
Lista 4	12
Lista 5	6
Lista 6	5
Lista 7	3
Lista 8	3
Lista 9	1
Lista 10	1
Lista 11	2
Lista 12	1
Lista 13	6

Conclusiones:

- En virtud del cumplimiento de las Normas Constitucionales, Reglamentarias, Legales, el Proceso Electoral se cumplió con normalidad, transparencia y respetando la programación.

- El Consejo Nacional Electoral de la Provincia de Orellana , brindó la observación, asistencia técnica y apoyo logístico solicitada con el objetivo de mejorar los procesos electorales de las organizaciones sociales, instituciones públicas, privadas, educativas, como lo establece el artículo 25 numeral 20 del Código de la Democracia, enmarcados en el objetivo de calidad en referencia a "*Incrementar la transparencia, eficiencia, confianza ciudadana, inclusión de personas con voto facultativo, y enfoques de género e interculturalidad en los procesos electorales*", en ningún caso inscribimos o registramos directivas.

Recomendaciones:

- Seguir brindando asistencia técnica a los procesos electorales de las instituciones y organizaciones públicas y privadas para garantizar la transparencia y legitimar las elecciones.
- Fortalecer la capacitación a los MJRV en futuros proceso.
- Asesorar en la reglamentación de elecciones de la institución referente a las sanciones por no votar debido al alto número de ausentismo.
- Documentos electorales como padrón electoral establecerlo de manera digital para un mejor control.

Listado de Anexos:

- Acta de Escrutinio
- Formularios de monitoreo

Registro Fotográfico:

Se anexa fotografías del proceso electoral.